

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, 16 MAY 2016

**VISTO:** el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Corporación Nacional para el Desarrollo de fecha 31 de diciembre de 2015 para la administración de fondos transferidos por el Programa Uruguay Crece Contigo, en el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia Préstamo BID 2414 OC-UR; -----

**CONSIDERANDO:** I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 2016 se autorizó la suscripción del referido Convenio; -----

II) Que por el mismo se autoriza la transferencia de hasta \$ 70.000.000 (setenta millones de pesos uruguayos) para dar cumplimiento con los fines previstos; -----

III) Que en el Convenio se establece que dicha cantidad podrá ser complementada con otra u otras partidas dependiendo de la necesidad de fondos para el logro de los objetivos del mismo; -----

**RESULTANDO:** I) Que es preciso realizar una transferencia adicional de hasta \$ 91.000.000 (noventa y un millones de pesos uruguayos) para dar continuidad a las actividades del Programa; -----

II) Que la disponibilidad presupuestal surge de la afectación N° 568; -----

III) Que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 1377/16 adoptada en sesión de fecha 27 de abril de 2016 (E.E. N° 2015-17-1-0008545, Ent. N° 1774/16) observó la transferencia de \$ 91.000.000 (noventa y un millones de pesos uruguayos); -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y al artículo 33 literal C) numeral 1°; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

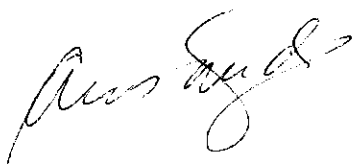
EXP 4339/2015

1º) Autorizar la transferencia adicional de hasta \$ 91.000.000 (noventa y un millones de pesos uruguayos) a la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre ésta y el Ministerio de Desarrollo Social para la administración de fondos transferidos por el Programa Uruguay Crece Contigo, en el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA) Préstamo BID 2414 OC-UR ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social. -----

2º) La erogación de \$ 91.000.000 (noventa y un millones de pesos uruguayos) se atenderá con cargo al Inciso 15 Unidad Ejecutora 001 Programa 401 Proyecto 133 Grupo 5 Financiamiento 11. -----

3º) Insistir en la transferencia adicional de hasta \$ 91.000.000 (noventa y un millones de pesos uruguayos) a la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre ésta y el Ministerio de Desarrollo Social para la administración de fondos transferidos por el Programa Uruguay Crece Contigo, en el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA) Préstamo BID 2414 OC-UR ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social. -----

4º) Comuníquese, etc. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020